



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 750.-*

**POR LA CUAL SE DISPONE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REALICE EL PAGO DE LA DIFERENCIA DE TARIFA POR CAMBIO DE FECHA CORRESPONDIENTE A LOS PASAJES AÉREOS AUTORIZADOS POR RESOLUCIÓN N° 730, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2019.**

Asunción, 26 de julio de 2019

**VISTA:** La Resolución N° 730, de fecha 22 de julio de 2019, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático pertinentes a favor del señor Francisco Monges, Secretario Técnico para Asuntos Políticos del Ministro de Relaciones Exteriores, con motivo de su traslado a las ciudades de Ankara y Estambul, República de Turquía; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por razones de servicio, es necesario adelantar el retorno a la ciudad de Asunción del señor Francisco Monges, Secretario Técnico para Asuntos Políticos del Ministro de Relaciones Exteriores, motivo por el cual se requiere el pertinente pago de la diferencia de tarifa por cambio de fecha.

Que, en consecuencia, es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a que realice el pago correspondiente en el concepto indicado.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Instruir a la Dirección General de Administración y Finanzas a que realice el pago de la diferencia tarifaria por cambio de fecha correspondiente a los pasajes aéreos previamente autorizados por Resolución N° 730, de fecha 22 de julio de 2019, a favor del señor **Francisco Monges**, para posibilitar su traslado desde la ciudad de Estambul hasta la ciudad de Asunción, el día 30 de julio del año en curso, por los argumentos expuestos en el Considerando de la presente Resolución

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Antonio Rivas Palacios  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_